



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 182-2015 - MDP



Pocollay, **27 OCT. 2015**

VISTOS:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 65-2015-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2015; EL INFORME N° 170-2015-ST-GRD-DC-MDP/T, de fecha 11 de Setiembre del 2015, por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y Plataforma de Defensa Civil; INFORME N° 945A-2015-SGPU-DCM-GIDU/MDP-T de fecha 12 de Octubre 2015, del Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante, RESOLUCION DE ALCALDIA N° 65-2015-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2015, en su artículo primero se conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en cumplimiento de la Ley N° 29664-Ley del sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, en su artículo segundo se resuelve constituir la Plataforma de Defensa Civil Distrital de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

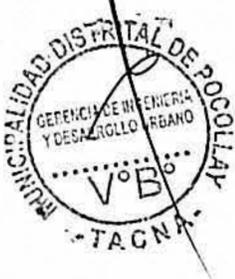
Que mediante el INFORME N° 170-2015-ST-GRD-DC-MDP/T, de fecha 11 de Septiembre del 2015, por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, solicita la aprobación de manuales PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION DEL PALACIO MUNICIPAL, Y PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE POCOLLAY.

Que mediante el INFORME N° 945A-2015-SGPU-DCM-GIDU/MDP-T, de fecha 12 de Octubre 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí, evalúa que resulta pertinente la aprobación del "Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Pocollay" y "El plan de Seguridad y evacuación del Palacio Municipal" para la complementación de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que por medio del Decreto Ley N° 19338 se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, como parte integrante de la Defensa Nacional con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cuales quiera sea su origen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres mediante el cual se aprobaron las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención;

Que para la prevención de futuros acontecimientos originen desastres en el territorio del distrito de Pocollay, se establece la necesidad de preparar a las autoridades y la población mediante la elaboración de planes de operaciones de emergencia como una herramienta de gestión dirigida a los miembros de la plataforma de defensa civil,





**RESOLUCIÓN DE
ALCALDIA
N° 182-2015 - MDP**

27 OCT. 2015

Pocolay,

autoridades y población en General. Así mismo es necesario elaborar Planes de contingencia, Planes de Seguridad como Evacuación de los Locales Públicos y Planes de Emergencia a Nivel Distrital para la prevención de desastres.

Por lo que se tiene como objetivo el planear, coordinar y ejecutar obras de prevención involucrando a todas las entidades ejecutoras de su ámbito.

Que, mediante el reglamento de la Ley 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en Desastres, así mismo en el artículo 21, inciso 4 literal "C" de la ley, establece "Los Planes Sectoriales, Regionales, Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres" constituyen instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664 y su reglamento mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, El manual de conocimientos básicos para comités de defensa Civil y oficinas de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 466-2005-INDECI y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972, y Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, catastro y Margesí, y la oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, plan de acción 2015-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su aplicación conforme a ley.

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Resolución Municipal deberá ser publicada en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

C.c. Archivo

GIDU
-OAJ-
GTGR
GM
OAF
GSSL
OPP

